

## INFORME DE SUPERVISIÓN

### PROYECTO MODIFICADO Nº1 DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS EN EDIFICIOS Y CUADRAS DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO. FASE II. T.M.DE PENAGOS.

Habiéndose examinado el PROYECTO MODIFICADO Nº1 DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS EN EDIFICIOS Y CUADRAS DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABARCENO. FASE II. T.M. DE PENAGOS, a los efectos establecidos en el artículo 136 del Reglamento General de La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se hacen las siguientes observaciones:

El Proyecto Modificado nº1 ha sido redactado por el Arquitecto Técnico, D. Jose Campa Villegas, a su vez Director Facultativo de las obras, con la conformidad de CANTUR, S.A. a través de la Inspectora de las Obras.

El Presupuesto del Proyecto Modificado Nº1 asciende a la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS Y SETENTA Y DOS CÉNTIMOS de EURO (537.535,72 €), (IVA incluido) incluyéndose en dicho importe las partidas correspondientes a las nuevas unidades de obra. Así, el Presupuesto Adicional Líquido de la Modificación del contrato asciende a TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS Y SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (36.595,72 €), (IVA incluido), lo cual que supone un incremento del 7,3054% sobre el presupuesto del contrato inicial.

El proyecto está compuesto de los siguientes documentos:

**DOCUMENTO Nº1. MEMORIA:** En la que se describe el objeto de las obras, se recogen los antecedentes y situación previa a las mismas, se detallan las causas que han motivado la redacción del Proyecto Modificado nº1 y los factores de todo orden a tener en cuenta.

**DOCUMENTO Nº2. GESTIÓN DE RESIDUOS**

**DOCUMENTO Nº3. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD**

**DOCUMENTO Nº4. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS:** Donde se hace la descripción de las nuevas unidades de obra y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que ésta se llevará a cabo, de la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad y de las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista.

**DOCUMENTO Nº5. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD**

**DOCUMENTO Nº6. MEDICIONES Y PRESUPUESTO:** Donde se incluyen Mediciones-Presupuesto y Resumen de presupuesto.

**DOCUMENTO Nº7. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:** Los planos de conjunto y de detalle necesarios para que la obra quede perfectamente definida.

A la vista de los documentos del proyecto, éste contiene los mínimos exigidos en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en los artículos 125 al 133, ambos inclusive, del Reglamento General de La Ley Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

El autor del proyecto hace mención expresa en apartado Nº14 de la MEMORIA, de que se trata de una obra completa con arreglo a los artículos 125 y 127 del R.G.L.C.A.P.

A su vez se incluyen los PRECIOS CONTRADICTORIOS, se realiza la aprobación de los precios de las unidades de obra no contempladas en el Proyecto Inicial, los cuales han sido fijados por CANTUR, S.A., a la vista de la propuesta del Director Facultativo de las obras y las observaciones del contratista, tal y como se establece en el artículo 158 del Reglamento General de los contratos del Estado, y en la cláusula 60 del PCAG. Los nuevos precios se consideran adecuados a los vigentes actualmente en el mercado.

El plazo previsto para la ejecución de las obras en el proyecto primitivo era de CINCO (5) meses, iniciándose el 19 de febrero de 2024 y finalizándose el 19 de julio de 2024.

El 15 de julio de 2024 se autorizó un incremento de plazo de DOS (2) SEMANAS, estableciéndose el 2 de agosto como nueva fecha de terminación de las obras. El aumento de plazo derivado de la formalización del contrato de Modificado nº1 de las obras, supone que se establece como fecha definitiva para la

conclusión de estas el 2 de octubre de 2024.

Los criterios de diseño del Proyecto son de exclusiva responsabilidad del autor del mismo, no teniendo que ser necesariamente compartidas o asumidas por el Supervisor del Proyecto.

En lo referente a la disponibilidad de los terrenos necesarios para llevar a cabo los trabajos contenidos en el Proyecto Modificado nº1, éstos van a desarrollarse íntegramente en terrenos propiedad de CANTUR, S.A.

De acuerdo con cuanto antecede, se emite el presente informe de supervisión del PROYECTO MODIFICADO Nº1 DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS EN EDIFICIOS Y CUADRAS DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABARCENO. FASE II. T.M. DE PENAGOS, según lo establecido en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Lo que se hace constar en Santander a la fecha de la firma:

La Arquitecta Técnica del Área Técnica

**DIRECTOR GENERAL DE CANTUR, S.A.**